

**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE,  
AUDITIVA Y VISUAL**

Radicados de solicitud		Número de registro	Vigencia del registro				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número Radicado</th> <th>Fecha Radicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023ER46712</td> <td>02-03-2023</td> </tr> </tbody> </table>	Número Radicado	Fecha Radicado	2023ER46712	02-03-2023		SCAAV-00998	2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
Número Radicado	Fecha Radicado						
2023ER46712	02-03-2023						
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b>	Registro de valla de obra convencional						

**I. DATOS DEL SOLICITANTE**

Razón social: CONSORCIO AGUAS H4	NIT: 901623026-3	
Nombre del Establecimiento: CONSORCIO AGUAS H4	Matrícula Mercantil: NO APLICA	
Representante Legal ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA	CC	Número: 80102017
Dirección de notificación: CL 23 SUR No. 6 - 97	Teléfono: 3125218560	
Propietario del inmueble: OLGA LUCIA MELO POPAYAN	No. Documento 35520514	
Correo electrónico:	andresgomez@4g4ingenieria.com	

**II. DATOS DE LA SOLICITUD**

Tipo de elemento a registrar: VALLA DE OBRA CONVENCIONAL			
¿Contiene innovación tecnológica?:	NO	¿Aviso luminoso?:	NO
Dirección donde se ubicará el elemento: CL 77 NO. 120 A - 36			
Localidad:	ENGATIVA	UPZ:	GARCES NAVAS
Número de caras de exposición:	1 CARA DE EXPOSICIÓN	Periodicidad:	PERMANENTE
Área total (m <sup>2</sup> )	7.800	Ubicación del elemento publicitario:	ESPACIO PUBLICO
Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL	Contrato de Obra:	1-01-32100-1219-2022
Fiducia:	BANCOLOMBIA	Licencia Urbana:	NO APLICA

Licencia de construcción:	NO APLICA	Vigencia de la licencia de construcción:	N/A
Matrícula Inmobiliaria:	50C-1945692	No. Chip:	AAA0276YSPA
Texto de la Publicidad:	CONSTRUIAMOS REDES DE ACUEDUCTO + ALCANTARILLADO + INSTALAMOS + ACUEDUCTO: 8,00 KM + ALCANTARILLADO: SANITARIO 5,62KM, PLUVIAL 3,94 KM + BENEFICIA A MAS DE 4000 HABITANTES BARRIO UNIR II + CONTRATO: 01-01-32100-1219-2022 + CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS H4 + INTERVENTORÍA: CONSORCIO SMAVELNEC + ¡DISCULPE LAS INCOMODIDADES! GRACIAS POR SU COMPRESIÓN + AQUALINEA:116 ACUAPUNTOUNIRII@GMAIL.COM + ACUAPUNTO DIAGONAL 77 # 123A – 88 + TELÉFONO: 3142345477 + LOGO DE EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO + ALCADÍA DE BOGOTÁ + ESCUDO ALCALDÍA DE BOGOTÁ		
Número de recibo de pago:	5785245001		
Fecha de pago:	22-02-2023	Valor pagado:	\$ 2505600
<b>III. ANTECEDENTES</b>			
- Que mediante radicado 2023ER46712 del 02-03-2023, ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA, con CC No. 80102017, en calidad de representante legal, de CONSORCIO AGUAS H4 con NIT 901623026-3, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, a instalar en la CL 77 NO. 120 A - 36.			
<b>IV. EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, la Resolución 931 de 2008, Resolución 3815 de 2021, y demás normas concordantes, se concluye que el elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.			
<b>V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE</b>			
Otorgar a la asociación CONSORCIO AGUAS H4 con NIT 901623026-3, con Matrícula Mercantil No. NO APLICA, representada legalmente por ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA con CC No. 80102017, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, por una vigencia de 2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.			

## VI. OBLIGACIONES

### Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008, la Resolución 3815 de 2021 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

**Nota:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

## VII. OBSERVACIONES

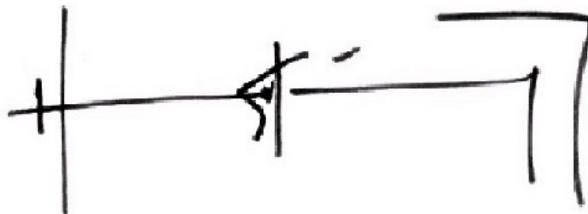
### Se aclara que:

1. El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.
2. El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.
3. Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro
4. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

5. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

### VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA, con CC No. 80102017, en su calidad de Representante Legal de CONSORCIO AGUAS H4 o quien haga sus veces, en la CL 23 SUR No. 6 - 97, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Elaboró:**

LIZETH TATIANA VEGA VEGA      CPS:      CONTRATO 20220686      FECHA EJECUCIÓN:      05/10/2023  
DE 2022

**Revisó:**

LIZETH TATIANA VEGA VEGA      CPS:      CONTRATO 20220686      FECHA EJECUCIÓN:      05/10/2023  
DE 2022

LILIANA SABOGAL AREVALO      CPS:      FUNCIONARIO      FECHA EJECUCIÓN:      23/10/2023

SANDRA YACKELINE DIAZ RICARDO      CPS:      CONTRATO 20220399      FECHA EJECUCIÓN:      23/10/2023  
DE 2022

**Aprobó:**  
**Firmó:**

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO      CPS:      FUNCIONARIO      FECHA EJECUCIÓN:      25/10/2023